807-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de mayo dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, del partido Restauración Nacional.

Este Departamento, mediante auto n.º 372-DRPP-2017 del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Restauración Nacional que, para subsanar la inconsistencia respecto al nombramiento de José Luis Espinoza Rojas, cédula de identidad n.º 603760848 como presidente propietario y delegado territorial propietario, el cual tenía doble militancia con el partido Agenda Nacional, debía presentar –si era su deseo- la respectiva carta de renuncia con el recibo del partido, o en su defecto, celebrar una nueva asamblea.

Mediante oficio n.º PAREN-P-10-17, el partido Restauración Nacional, presentó la carta de renuncia del señor Espinoza Rojas al partido Agenda Nacional; no obstante, por no cumplir con los requisitos señalados en resolución del TSE n.º 8690-E8-2012 del dieciocho de diciembre de dos mil doce, en oficio n.º DRPP-1433-2017, este Departamento le indicó al partido que debía presentar nuevamente la carta, conforme a derecho.

En fecha quince de mayo del año en curso, el partido Restauración Nacional, presentó la carta de renuncia del señor Espinoza Rojas, según lo indicado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido Restauración Nacional, en el cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN MONTES DE ORO

COMITÉ EJECUTIVO
Cédula Nombre
603760848 JOSE LUIS ESPINOZA ROJAS

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO

| 603860097 | MAILYN ANDREA MIRANDA JIMENEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
|-----------|-----------------------------------|------------------------|
| 601090387 | CARLOS EDUARDO PARAJELES ALVARADO | TESORERO PROPIETARIO |
| 603610755 | KAROL MARCELA MIRANDA JIMENEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 108640337 | ZET GERARDO PORRAS RAMIREZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 114540383 | EMILIA LISBEIDY GUTIERREZ CORDOBA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|--------|--------|--------|
|--------|--------|--------|

602530914 EDITH LIZETT ARROYO HERRERA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|-----------------------------------|-------------|
| 603860097 | MAILYN ANDREA MIRANDA JIMENEZ | TERRITORIAL |
| 603610755 | KAROL MARCELA MIRANDA JIMENEZ | TERRITORIAL |
| 603760848 | JOSE LUIS ESPINOZA ROJAS | TERRITORIAL |
| 601090387 | CARLOS EDUARDO PARAJELES ALVARADO | TERRITORIAL |
| 108640337 | ZET GERARDO PORRAS RAMIREZ | TERRITORIAL |
| 604180014 | JOSE ADRIAN AMUY GONZALEZ | SUPLENTE |
| 114540383 | EMILIA LISBEIDY GUTIERREZ CORDOBA | SUPLENTE |
| 603490565 | MARIAM SALAZAR LOPEZ | SUPLENTE |

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifiquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 062-2005, partido Restauración Nacional

Ref., No.: 2236, 2250, 2252, 2253, 2255, 5952-2017